



Aportar en la construcción de políticas públicas sobre drogas desde un enfoque sociosanitario basado en evidencia, que sea democrático, justo y eficaz, fundado en el respeto de los DDHH, la educación, la inclusión social, el ejercicio responsable de la libertad y el resguardo de la salud de la población.



EVIDENCIA SOBRE RELACIÓN CAUSAL ENTRE “PROYECTOS ANTI-NARCOS” Y AUMENTO PERSECUSIÓN CRIMINAL CONTRA USUARI@S

PRESENTACIÓN COMISIÓN CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

Claudio Venegas R. Psicólogo

Director Fundación Eutopía

¿POR QUÉ NOS
ENFOCAMOS EN
CANNABIS?

...POR LA EVIDENCIA

- Cannabis es la sustancia ilegalizada de mayor consumo
- Cannabis es la sustancia de menor potencial de riesgo o daño (muy por debajo de las drogas legales)
- Cannabis tiene probados usos medicinales
- Cannabis ofrece posibilidades de regulación particulares

Tabla 1: Detenciones por Infracción a la ley de drogas periodo 2002-2019

	Tipo Infracción	Total Detenciones
	Consumo	108.063
FALTAS	Porte	413.263
	Cultivo	25.468
	Sub Total Faltas	546.794
DELITOS	Trafico y Mitrotráfico	217.832
	Otros	13.703
	Sub Total Delitos	231.535
	TOTAL GENERAL	778.329
	% Det. Por Faltas	70%
	% Det. Por Delitos	30%

EVIDENCIA 1:

I. PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS: PRINCIPALES BLANCOS Y VÍCTIMAS DE LA ACCIÓN PENAL Y POLICIAL

Fuente: Informes procedimientos policiales infracciones ley drogas. Subsecretaría Prevención del Delito, Min. Interior y Seguridad Pública

Tabla 2: Tipo de Procedimientos policiales por ley de drogas periodo 2002-2019

Tipo Procedimiento	%
Flagrancia	89%
Otros	11%

Fuente: Informes procedimientos policiales infracciones ley drogas. Subsecretaría Prevención del Delito, Min. Interior y Seguridad Pública

EVIDENCIA 2:
PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS: PRINCIPALES BLANCOS Y VÍCTIMAS DE LA ACCIÓN PENAL Y POLICIAL

SÍNTESIS

PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS: PRINCIPALES BLANCOS Y VÍCTIMAS DE LA ACCIÓN PENAL Y POLICIAL

A la fecha, el accionar de la justicia y las policías se ha convertido en una verdadera “pesca de arrastre” tratando de controlar la delincuencia asociada al narcotráfico, con bajísimos niveles de eficiencia y eficacia y consecuencias dramáticas contra personas inocentes: los y las usuarias de sustancias, principalmente de cannabis.

II. PROYECTOS CONTRA “NARCOTRÁFICO” = MÁS REPRESIÓN CONTRA USUARI@S

HITOS

1. Ley 20.000 (Feb. 2005)
2. Recalificación Cannabis en Lista 1 (Feb. 2008)

TRES PERIODOS

1. Antes de la ley 20.000 (periodo 2002-2004)
2. Con Ley 20.000 vigente (periodo 2005-2007)
3. Con Ley 20.000 vigente y Cannabis reclasificada en lista 1 (2008-2012)

Tabla 3: Comparación promedio detenidos por tráfico y microtráfico periodos a) sin ley 20.000, b) con ley 20.000 y c) con ley 20.000 y Cannabis en lista 1

	Antes Ley 20.000 2002-2004	Con Ley 20.000 2005-2007	Ley 20.000 + Cannabis Lista I 2008-2012
	Promedio Anual Detenidos	Promedio Anual Detenidos	Promedio Anual Detenidos
Trafico, Microtráfico	4.596	7.218	13.504
% Variacion Periodo Anterior		57%	87%

Fuente: Informes procedimientos policiales infracciones ley drogas. Subsecretaría Prevención del Delito, Min. Interior y Seguridad Pública

**EVIDENCIA 1:
PROYECTOS CONTRA
“NARCOTRÁFICO”
= MÁS REPRESIÓN
CONTRA USUARI@S**

Tabla 4: Comparación promedio detenidos por consumo, porte y cultivo periodos a) sin ley 20.000, b) con ley 20.000 y c) con ley 20.000 y Cannabis en lista 1

EVIDENCIA 2:

**PROYECTOS CONTRA
“NARCOTRÁFICO”
= MÁS REPRESIÓN
CONTRA USUARI@S**

	Antes Ley 20.000 2002-2004	Con Ley 20.000 2005-2007	Ley 20.000 + Cannabis Lista I 2008-2012
	Promedio Anual Detenidos	Promedio Anual Detenidos	Promedio Anual Detenidos
Consumo, Cultivo, Porte	6.163	15.909	52.176
% Variación Periodo Anterior		158%	228%

Fuente: Informes procedimientos policiales infracciones ley drogas. Subsecretaría Prevención del Delito, Min. Interior y Seguridad Pública

SÍNTESIS

PROYECTOS CONTRA
“NARCOTRÁFICO” =
MÁS REPRESIÓN
CONTRA USUARI@S

1. El significativo aumento de los detenidos por delitos de tráfico, microtráfico y otros asociados, pueden hacer pensar que estas medidas cumplen efectivamente su objetivo.
2. Sin embargo, a la luz del escenario actual, queda claro que el fenómeno del tráfico está lejos de estar controlado.
3. Los detenidos por las faltas de consumo, cultivo y porte, prácticamente triplican las detenciones por delitos.
4. **Es decir que por cada detenido por delitos asociados a tráfico o microtráfico, 3 personas usuarias se vieron afectadas por la persecución y la criminalización.**

EVIDENCIA 3:

PROYECTO DEL EJECUTIVO REBAJA ESTÁNDARES Y DA MÁS PODER A POLICÍAS

- Pretender que sean las policías las encargadas no solo de decomisar sino de destruir las sustancias incautadas, así como rebajar los estándares probatorios al enfatizar “cantidad y dosis” v/s “calidad y pureza”, como lo propone el proyecto del gobierno, resulta un completo despropósito pues es entregar aún más poder a instituciones que viven una profunda crisis institucional, ética y de confianza ciudadana, como es el caso de Carabineros , y sin contrapeso alguno.

PROBLEMAS DE FONDO

1. No hay criterios para distinguir delitos de prácticas de consumo

- **No existen parámetros ni criterios cuantitativos ni cualitativos objetivos y razonables**, que permitan discriminar con mayor precisión entre personas usuarias y conductas propias del consumo de sustancias (porte, tenencia, cultivo y consumo propiamente tal); y, por otra, delincuentes y actividades ilícitas asociadas. **Y las presentes modificaciones del Ejecutivo tampoco lo consideran.**

PROBLEMAS DE FONDO

2. Ausencia marco regulatorio sobre Cannabis

A pesar del fracaso de la actual legislación y política sobre control del tráfico, se insiste en la misma fórmula.

Es necesario regular el acceso al cannabis tanto para su uso medicinal como recreacional o social entre adultos, que considere :

- **Autocultivo**
- **Asociaciones de usuari@s**
- **Mercado estrictamente regulado para mayores de edad**

**ENTONCES...
¿CÓMO SER MÁS
EFICACES CONTRA EL
NARCOTRÁFICO?**

**TRES MEDIDAS
CONCRETAS**

1) Uso eficiente y eficaz de los recursos:

- ❖ Más inteligencia policial e investigación y menos flagrancia.
- ❖ Dejar de despilfarrar recursos económicos y humanos persiguiendo usuarios para destinarlos a la persecución del tráfico.
- ❖ Cumplir la ley: el consumo personal y el cultivo para uso personal SON LEGALES. Más cuando se da en contextos de uso medicinal.
- ❖ En el peor de los casos son faltas que no precisan de detenciones, “decomisos”, etc.

**ENTONCES...
¿CÓMO SER MÁS
EFICACES CONTRA EL
NARCOTRÁFICO?**

**TRES MEDIDAS
CONCRETAS**

2) Acoger las indicaciones presentadas por los y las diputadas Cariola, Mirosevic, Mix, Hirsch y Torres: especialmente en los referido a mandar al Min. Público para que en un plazo de 6 meses, junto con otros organismos públicos pertinentes y la sociedad civil, establezcan criterios más claros y objetivos para distinguir prácticas propias de personas usuarias, de prácticas delictivas propias del tráfico.

3) Iniciar discusión para construir una nueva regulación para la producción y abastecimiento de cannabis que considere:

- a) Autocultivo
- b) Asociaciones Usuarios
- c) Mercado Regulado
- d) Desarrollo industria del cáñamo



contacto@fundacioneutopia.org